



**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA "VIRGEN DE VICO"**

**PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS**

Tras comprobar los requisitos de participación y los referidos a los proyectos presentados por el profesor candidato a la dirección del IES "Virgen de Vico" de Arnedo, la Comisión de selección de director, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2016, ha resuelto excluir la única candidatura presentada:

- D. Luis Miguel Moreno Herrero, perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino definitivo en el IES "Virgen de Vico" de Arnedo.

El motivo de la exclusión es el incumplimiento del requisito para participar como candidato previsto en la letra g) del artículo 3 de la Orden 1/2015, de 22 de enero (BOR del 28), del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula el procedimiento de selección, renovación y nombramiento de los directores de los centros docentes públicos no universitarios. En concreto, la no adaptación del proyecto de dirección al formato establecido en el último párrafo de la Base Quinta de la Resolución de 12 de noviembre de 2015, en relación con lo dispuesto en el art. 5.3 de la citada Orden.

La presente publicación, que tiene la consideración de notificación a los interesados, se realiza en virtud de lo previsto en la base Séptima de la Resolución de 12 de noviembre de 2015 (BOR del 25), de la Dirección General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios, con los efectos que allí se contemplan.

Se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión del candidato y para presentar reclamaciones. La subsanación y las reclamaciones deberán dirigirse a la propia comisión de selección y entregarse en los lugares previstos en el apartado 3 de la base Tercera de la citada Resolución.

Logroño, a 24 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE

Antonio Silván de la Mata



**Gobierno  
de La Rioja**  
Educación, Formación y  
Empleo

Educación  
Inspección Técnica Educativa

EL SECRETARIO

Francisco Javier Sandín Abad